

INFORME INDIVIDUAL

DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR



CUENTA PÚBLICA
2025

ZACATELCO

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

CONTENIDO

1. Presentación.....	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.....	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría	6
4. Información Presupuestal y Financiera.....	12
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.....	16
6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.	35
7. Estado de la Deuda Pública.....	39
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	40
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....	43
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	45
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas	59
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones	62
13. Procedimientos Jurídicos.....	63
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior	64
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	66

Anexos

I. Periodo: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

I.1. Estados Financieros.

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

1. Presentación

La gestión de los recursos que aportan los ciudadanos para el sostenimiento del gasto público a través del pago de contribuciones por impuestos, derechos o aprovechamientos que establecen las leyes federales, estatales, municipales o bien, cuando el estado genera en sus funciones de derecho privado, deben ser administrados eficazmente, identificando las acciones, obras o servicios prioritarios y que éstos cumplan con estándares de calidad y criterios de economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

La fiscalización superior es un mecanismo de control gubernamental que tiene como finalidad verificar la aplicación correcta de los recursos públicos que fueron asignados a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus fines, tendientes a satisfacer necesidades o servicios públicos en materia de desarrollo social, económico y político, entre los que destacan educación, salud, infraestructura, promoción de empleo, seguridad pública, impartición de justicia, entre otros.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de No Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo estas premisas y con un enfoque de Planeación Estratégica, el Órgano de Fiscalización Superior, con estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, con el fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, se ha consolidado, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

El presente Informe Individual, contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios,

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización ya que, de su análisis, se identificaron riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que resultaron aplicables.

En cumplimiento al artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados incluye los apartados relativos a la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar, los Resultados de la Evaluación sobre el Desempeño entre otros.

Finalmente, se relacionarán los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que emprenderá esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar que, los entes fiscalizables durante la etapa de solventación tuvieron la oportunidad de presentar la documentación, justificaciones, aclaraciones e información que estimaron pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, conforme los términos y plazos previsto en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, que se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 35 último párrafo, 46, 47 y 74 fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Zacatelco, del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre** en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

2. Recepción de la Cuenta Pública

El Municipio de **Zacatelco**, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos de los artículos 8 y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales.

Conforme a lo anterior, las fechas de presentación de las cuentas públicas se detallan en el siguiente cuadro:

Municipio de Zacatelco
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	30 de Abril de 2025	En Tiempo	0
Abril-Junio	30 de Julio de 2025	En Tiempo	0
Julio-Septiembre	30 de Octubre de 2025	En Tiempo	0
Octubre-Diciembre	30 de Enero de 2026	En Tiempo	0

El Municipio **Zacatelco**, presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que dio **cumplimiento** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información contable, presupuestal, programática, complementaria y adicional que integran las cuentas públicas **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Municipio de **Zacatelco**, se realizó con la información que proporcionaron en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y de desempeño**, practicadas conforme a las órdenes de auditoría y oficios, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de Oficio	Fecha de Notificación	Fuente de Financiamiento o Programa
OFS/1522/2025	22 de Mayo de 2025	Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)
OFS/2470/2025	25 de Septiembre de 2025	Seguridad Pública
		Servicio de Alumbrado Público
		Recolección, Manejo y Traslado de Residuos Sólidos
		Servicio de Agua Potable
		Impuesto Predial
		Regidores que integran el Ayuntamiento
		Síndico del Ayuntamiento
		Presidente de Comunidad
		Órgano Interno de Control

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados de manera anual, así como los recibidos y devengados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre, del ejercicio dos mil veinticinco**, y la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de Financiamiento, Fondo y/ o Programa	Universo Seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos	76,619,547.51	100,227,201.48	99,007,848.71	83,394,753.23	84.2
SUBTOTAL	76,619,547.51	100,227,201.48	99,007,848.71	83,394,753.23	84.2
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	25,901,660.00	25,384,819.21	25,384,819.21	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).	43,045,667.00	47,386,065.70	47,386,022.60	0.00	0.0
Remanentes de Ejercicios Anteriores: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales 2024 (FORTAMUN).	0.00	0.00	258,946.00	0.00	0.0
TOTAL	145,566,874.51	172,998,086.39	172,037,636.52	-	-

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil veinticinco.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veinticinco y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejó el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.
3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.
4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.
8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

10. Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- 15.** Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.
- 16.** Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.
- 17.** Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.
- 18.** Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.
- 19.** Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.
- 20.** Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.
- 21.** Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del Municipio de **Zacatelco**, del 01 de enero al 31 de diciembre; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco.

Municipio de Zacatelco
Estado de situación financiera al 31 de diciembre 2025
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	15,740,422.87	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,341,347.80	
Derechos a recibir bienes o servicios	3,803,911.44	
Suma Circulante	22,885,682.11	
No Circulante		
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	47,534,556.30	
Bienes muebles	33,343,072.23	
Activos intangibles	23,994.83	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	34,563.36	
Suma No Circulante	80,936,186.72	
Total Activo		103,821,868.83
Pasivo		

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Cuenta	Saldo	Total
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	15,491,434.90	
Documentos por pagar a corto plazo	3,246,087.30	
Pasivos diferidos a corto plazo	791.79	
Otros pasivos a corto plazo	-0.09	
Total Pasivo Circulante	18,738,313.90	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,809,499.00	
Aportaciones	1,740,000.00	
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	69,499.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	83,274,055.93	
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	20,394,690.72	
Resultados de ejercicios anteriores	62,879,365.21	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	85,083,554.93	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		103,821,868.83

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un período determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el superávit o déficit.

Municipio de Zacatelco
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)		Ingresos Recibidos del Periodo (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a) *100
1	Impuestos	1,463,228.16	-	5,645,324.41	4,182,096.25	385.8
3	Contribuciones de Mejoras	25,000.00	-	901,337.00	876,337.00	3,605.3
4	Derechos	3,109,759.35	-	11,032,180.35	7,922,421.00	354.8
5	Productos	132,000.00	-	579,500.67	447,500.67	439.0
8	Participaciones Aportaciones Convenios Incentivos Deriv. de la Colab. Fiscal y Fondos Dist. de Aport	140,836,887.00	-	154,839,743.96	14,002,856.96	109.9
Suman los Ingresos		145,566,874.51	-	172,998,086.39	27,431,211.88	118.8

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado Anual (b)	Devengo Acumulado del Periodo (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/b) *100
1000	Servicios Personales	65,479,062.22	67,729,970.00	67,714,421.00	15,549.00	100.0
2000	Materiales y Suministros	11,378,704.04	14,640,482.85	14,712,510.80	-72,027.95	100.5
3000	Servicios Generales	32,661,893.00	45,168,683.23	45,131,485.97	37,197.26	99.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,443,536.47	10,449,206.74	10,441,206.74	8,000.00	99.9
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,814,852.30	5,734,623.00	5,734,623.00	0.00	100.0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	29,788,826.48	28,303,389.01	28,303,389.01	0.00	100.0
Suman los egresos		145,566,874.51	172,026,354.83	172,037,636.52	-11,281.69	100.0
Diferencia (+Superávit -Déficit)				960,449.87		

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable presentó en la cuenta pública

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Saldos de Deudores Diversos

El Municipio de **Zacatelco**, presenta saldos de Deudores Diversos, generados del periodo **01 de enero al 31 de diciembre**, que corresponden a distintos conceptos y recursos, que no fueron comprobados y/o reintegrados a la fecha del presente informe, conforme a lo siguiente:

Saldos de Deudores Diversos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Comprobados y/o Reintegrados	Saldo Pendiente
Gastos a Comprobar	95,352.80	95,352.80	0.00
Responsabilidad Funcionarios Public	135,659.55	41,336.53	94,323.02
Prestamos Personales	20,000.00	20,000.00	0.00
Anticipo a Prov Bienes y Serv	12,682.28	12,682.28	0.00
TOTAL	263,694.63	169,371.61	94,323.02

Saldos de Pasivos

El Municipio de **Zacatelco**, presenta saldos de Pasivos contraídos durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, que no fueron pagados y/o amortizados a la fecha del presente informe, lo que permite medir el nivel de endeudamiento y compromisos financieros, conforme a lo siguiente:

Saldos de Pasivos			
Descripción	Saldo del Periodo	Importes Pagados y/o Cancelados	Saldo Pendiente
Proveedores de Bienes y Servicios	268.90	0.00	268.90
Otros Impuestos y Derechos	113.88	113.88	0.00
Impuesto Sobre la Renta (ISR)	906,329.00	906,329.00	0.00
Otras Obligaciones por Pagar	10,000.00	10,000.00	0.00
Sindicato 7 De Mayo	16,038.00	16,038.00	0.00
Otros Documentos por Pagar a C/P	447,429.02	242,636.68	204,792.34
TOTAL	1,380,178.80	1,175,117.56	205,061.24

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE)

Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, de un presupuesto recibido de **\$100,227,201.48**, devengaron \$99,007,848.71; de los cuales mediante auditoría de cumplimiento financiero: se cuantificó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$1,988,346.09**, de los cuales el **ente fiscalizable presentó propuesta de solventación** conforme al plazo establecido por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus municipios, **mediante la cual presenta información y documentación donde justifica, acredita y/o subsana las irregularidades, desviaciones o posibles afectaciones a la Hacienda Pública o al Patrimonio que se determinaron en la aplicación de los recursos públicos.**

Control Interno

1. Verificar que el Ente Público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio no cuenta con manuales de organización y procedimientos, que permiten la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente.

(A.F. 1º R - 1)

Transferencia de Recursos

2. *Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.*

- Las participaciones estatales en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones de beneficiarios que en su caso, se realicen por obras y acciones.*

- Como parte del análisis efectuado se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.*

- Al 31 de diciembre del 2025, otorgaron recursos por \$3,464.63, mismos que no fueron comprobados o reintegrados al cierre del ejercicio.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar.

(A.F. 1º SA - 13)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Al 31 de diciembre de 2025, otorgaron recursos a Primer Regidor y Presidente de Comunidad de la Sección Cuarta, sin ser comprobados o reintegrados al término del ejercicio. Monto Observado **\$91,888.17**.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$91,888.17.

(A.F. 1º PDP - 1)

- Al 31 de diciembre de 2025, el municipio utilizó recursos en fines distintos a los autorizados por concepto de Préstamos Personales a tres empleados municipales. Monto observado **\$20,000.00**.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$20,000.00.

(A.F. 1º PDP - 2)

- Se otorgó anticipo A proveedores de bienes y servicios, los cuales no fueron amortizados ni comprobados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025. Monto observado **\$12,682.28**.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$12,682.28.

(A.F. 1º PDP - 3)

- Al 31 de diciembre de 2025 la cuenta de responsabilidad de funcionarios públicos registra un saldo por \$135,659.55, mismo que no fue comprobado o reintegrado al cierre del ejercicio.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente, el importe de \$41,336.53

(A.F. 1º PRAS - 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Registraron el pago por apoyo para compra de materiales de construcción destinados como ayudas sociales a la población municipal para construcción de una capilla, sin integrar solicitud de apoyo, recibo de entrega, identificación oficial del beneficiario, evidencia fotográfica de la entrega y aplicación del recurso. Monto observado \$8,000.00.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$8,000.00.

(A.F. 1º PDP - 4)

- Registraron pagos por concepto de adquisición de alarmas vecinales, 450 plantas de ornato y 650 juguetes para evento de Día de Reyes; respecto a las alarmas no integran recibo de entrega a la población, evidencia fotográfica de su instalación, bitácora de trabajos y croquis de localización; en cuanto, a las plantas de ornato, no integran evidencia fotográfica suficiente de la totalidad de las flores adquiridas y su colocación; y en relación a los juguetes, no integran evidencia fotográfica suficiente de los diferentes juguetes adquiridos y recibos de entrega a instituciones educativas. Monto observado \$33,638.55.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$33,638.55.

(A.F. 1º PDP - 5)

- Pagaron adquisición de alimentos para personal que apoyó en la Feria Municipal 2025 y 420 botellas de sidra para obsequios de fin de año al personal, sin embargo se detectó la falta de documentación que acredite la recepción y/o aplicación del recurso, ya que respecto a los platillos no integran bitácora o relación firmada por el personal y contrato por prestación de servicios, mientras que en

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

cuanto a las botellas de sidra, no integran listas firmadas por el personal que recibió la totalidad de botellas adquiridas y evidencia fotográfica suficiente, aunado a que el personal entrevistado manifestó no haber recibido dichos artículos. Monto observado \$83,796.94.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$83,796.94.

(A.F. 1º PDP - 6, 14)

- Se realizó el pago por adquisición de equipo de protección (máscaras de gas, cascos, traje apicultor, guantes, arnés, etc.) y uniformes (camisolas, blusas y chalecos) para personal que labora en el Municipio, sin integrar documentación que acredite la entrega y recepción de los equipos y vestuarios consistentes en listas de entrega firmadas y evidencia fotográfica suficiente. Monto observado \$36,805.52.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$32,826.72. (A.F. 1º PDP 7 y 12 parcialmente).

(A.F. 1º PDP - 7, 12)

- Efectuaron el pago por adquisición de 4 llantas para unidad vehicular del Municipio, sin integrar la bitácora de mantenimiento donde se identifique a que vehículo se le colocaron las llantas adquiridas. Monto observado \$22,400.00.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$22,400.00.

(A.F. 1º PDP - 8)

- Registraron pagos por concepto de compra de electrodomésticos para obsequios y cristalería con motivo de la celebración del día de la madre, sin embargo, no integran los recibos y la suficiente evidencia fotográfica de la entrega a los beneficiarios. Monto observado \$114,476.64.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$114,476.64.

(A.F. 1º PDP - 9)

- Registraron pagos de gastos efectuados por Presidencia Municipal y Presidencias de Comunidad por conceptos de compra de material eléctrico, electrónico, herramientas, prendas de protección entre otros, sin embargo, en todos los casos, no integran documentación técnica justificativa, consistente en: bitácoras de los trabajos realizados, croquis de ubicación, evidencia fotográfica de los materiales adquiridos y de su instalación, formato de reportes por parte de la ciudadanía, lista de entrega de materiales de protección y cotizaciones. Monto observado \$399,299.36.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$399,299.36.

(A.F. 1º PDP - 10, 15)

- Registraron pagos por conceptos de compra de materiales de construcción, reparación, materiales eléctricos, pintura, materiales de cerámica para baños, entre otros, sin embargo, no integran documentación técnica justificativa, consistente en: contrato de compra venta, croquis de ubicación, bitácoras de los trabajos realizados, resguardo de materiales y evidencia fotográfica de la ejecución de los trabajos. Monto observado \$284,911.67.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$284,911.67.

(A.F. 1º PDP - 11)

- Realizaron pago de laudo laboral, sin integrar la resolución emitida por autoridad competente donde se ordena al Municipio a efectuar el pago, así como la correcta determinación del mismo. Monto observado \$184,474.00.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$184,474.00.

(A.F. 1º PDP - 13)

- Realizaron el pago por arrendamiento de inmueble y alimentos para la celebración de la mesa de trabajo por parte de los miembros de la Asociación de Autoridades Municipales de Tlaxcala (AAMTLAX), sin integrar documentación que señale el objeto, justificación, beneficios, derechos, obligaciones, cuotas y vigencia de dicha asamblea, así como invitaciones, acta de acuerdos y beneficios obtenidos para la ciudadanía de Zacatelco. Monto observado \$61,618.32.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$61,618.32.

(A.F. 1º PDP - 16)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Presentaron 5 partidas con sobregiro presupuestal por **\$96,858.04** mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado; así como 4 partidas con subejercicio presupuestal por **\$85,576.35** lo cual denota la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Municipio.

(A.F. 1º PRAS - 4, 5)

- El Municipio omite realizar la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles.

(A.F. 1º PRAS - 8)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Durante el ejercicio fiscal 2025, registraron diversos gastos operativos, materiales y sueldos de Presidencias de Comunidad en la partida de "Ayudas Sociales", mismos que por su naturaleza y objeto del gasto, no corresponden a dicha clasificación.

(A.F. 1º R - 2)

- Al 31 de diciembre de 2025, existe saldo por -\$20,000.00 contrario a la naturaleza contable de la cuenta contable "Recursos públicos otorgados no comprobados", derivado de registros incorrectos.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar.

(A.F. 1º R - 3)

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron a obras y acciones conforme a su presupuesto de egresos autorizado, y su ejercicio se realizó en apego a las disposiciones aplicables.*

- Realizaron el pago impropio por adquisición de un equipo de cómputo, ya que se detectó duplicidad de pago al integrar nuevamente el mismo comprobante fiscal pagado y registrado en otra póliza diferente. Monto observado \$39,387.36.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$39,387.36.

(A.F. 1º PDP - 17)

- Realizaron el pago de prima vacacional a personal de confianza sin haber cumplido los seis meses de servicio efectivo, contraviniendo lo establecido en la normatividad vigente. Monto observado \$75,691.00.

(A.F. 1º PDP - 19)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Registraron pagos de gastos por concepto de compensaciones a personal de confianza, sin embargo, el tabulador de sueldos no se publicó, además no integraron reportes de actividades extraordinarias, evaluaciones o listas de asistencia que justifique el gasto realizado. Monto observado \$93,394.00.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$93,394.00.

(A.F. 1º PDP - 20)

- Realizaron pagos improcedentes por concepto de suministro de combustible a una unidad vehicular que no es propiedad del municipio y a una motocicleta que no fue recibida por la actual administración en el proceso de entrega recepción. Monto observado \$46,379.92.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$46,379.92.

(A.F. 1º PDP - 21)

- Realizaron adquisición y suministro de combustible a unidades vehiculares, sin embargo del análisis y revisión a documentación presentada y derivado de la inspección física del parque vehicular del municipio, se constató que las unidades vehiculares se encontraban en desuso desde el inicio de la actual administración. Monto Observado \$21,388.06.

(A.F. 1º PDP - 22)

- Realizaron el pago por el refrendo de trámites vehiculares sin señalar a qué unidades motoras corresponden dichos pagos, así como acreditar que estas forman parte del parque vehicular municipal. Monto Observado \$9,623.00.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$9,623.00. (A.F. 1º PDP - 23)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron el pago por mantenimiento y reparación a 4 unidades vehiculares del parque vehicular municipal, sin embargo, derivado del procedimiento de auditoria denominado compulsa, se constató que el municipio no realizó la totalidad de las reparaciones y mantenimientos señalados. Monto observado \$90,980.23.

(A.F. 1º PDP - 24)

- Realizan pagos improcedentes de compensaciones a servidores públicos de elección popular, sin integrar documentación que justifique el otorgamiento de dichos pagos, tal como actividades extraordinarias o evaluaciones; además de que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, a lo cual no se dio cumplimiento, aunado a que la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos, no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Monto Observado \$1,051,012.00.

(A.F. 1º PDP - 25)

- Realizaron el pago en exceso por la contratación de un grupo musical, derivado de la cotización obtenida directamente con la agrupación musical contratada por el Municipio. Monto Observado \$66,800.00.

(A.F. 1º PDP - 26)

- Realizaron el pago de gastos improcedentes, por concepto de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos, en virtud de que diversos servidores públicos no se encontraron laborando en sus áreas de adscripción y no justificaron su ausencia, además de que dicho personal no registró la entrada y salida de sus labores, aunado a que personal del Ayuntamiento manifestó no conocer a dichas personas. Monto Observado \$678,496.00. (A.F. 1º PDP - 18)
- Se designó a un servidor público para ocupar el cargo de Contralor Municipal, que no cumplió con el perfil, ya que no presentaron título y cédula profesional, así como la constancia de antecedentes no penales, de no inhabilitado y no parentesco, incumpliendo el marco normativo.

(A.F. 1º PRAS - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Realizaron el pago por concepto de sueldos y aguinaldo de cuatro plazas no autorizadas en su tabulador de sueldos y plantilla de personal por el Cabildo Municipal.

(A.F. 1º PRAS - 9)

- Se detectó Contratación Indebida debido a la existencia de 4 casos de parentesco por consanguinidad o afinidad entre los Munícipes con Personal Directivo y Operativo de las diferentes áreas del Municipio de Zacatelco.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar los 4 casos.

(A.F. 1º PRAS - 11)

- Efectuaron pago de prima vacacional y aguinaldo por \$3,314,013.00 a personal de confianza, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente, toda vez que las remuneraciones y sus tabuladores no fueron publicados.

(A.F. 1º PRAS - 12)

8. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El municipio registra un saldo al 31 de diciembre del 2025 en las cuentas de Otros Documentos por pagar a corto plazo por \$447,429.02, no obstante, el municipio no tiene liquidez para realizar el pago de este pasivo.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$242,636.68.

(A.F. 1º PRAS - 17)

- El municipio registra un saldo al 31 de diciembre del 2025 en las cuentas de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo por \$932,480.88, no obstante, el municipio no tiene liquidez ni solvencia económica para realizar el pago de este pasivo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente por \$932,480.88.

(A.F. 1º PRAS - 18)

- Al 31 de diciembre del 2025, registra un saldo en la cuenta de Proveedores de Bienes y Servicios en el mes de diciembre del 2025 por \$268.90, el cual no fue pagado al cierre del ejercicio fiscal.

(A.F. 1º R - 4)

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

9. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Efectuaron el pago por concepto de 36 equipos de cómputo de escritorio, por un importe de \$815,445.34, del cual de acuerdo al procedimiento de adjudicación se detectaron diversas inconsistencias, omitiendo acreditar fehacientemente que la adquisición se llevó a cabo por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, del cual no existe certeza de su veracidad.

(A.F. 1º PRAS - 22)

- Efectuaron el pago por concepto de contrataciones de presentaciones artísticas para la feria municipal, por un importe de \$5,678,220.10, del cual no remitió en su totalidad el procedimiento de adjudicación, que debió realizarse por Licitación Pública.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar la observación.

(A.F. 1º PRAS - 23)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Efectuaron el pago por presentación artística para evento de fiestas patrias, por un importe de \$377,000.00, del cual no remitió el procedimiento de adjudicación, que debió realizarse por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

(A.F. 1º PRAS - 24)

- Del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, efectuaron el pago por adquisición de productos alimenticios para personas, por un importe de \$688,628.26, del cual no remitió el procedimiento de adjudicación, que debió realizarse por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

(A.F. 1º PRAS - 25)

- Del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, efectuaron el pago por concepto de adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, por un importe de \$1,000,007.08, del cual no remitió el procedimiento de adjudicación, que debió realizarse por Licitación Pública.

(A.F. 1º PRAS - 26)

- Del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, efectuaron el pago por concepto de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, por un importe de \$1,391,334.44, del cual no remitió el procedimiento de adjudicación, que debió realizarse por Licitación Pública.

(A.F. 1º PRAS - 27)

- Del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, efectuaron el pago por concepto de servicios de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, por un importe de \$1,029,737.13, del cual no remitió el procedimiento de adjudicación, que debió realizarse por Licitación Pública.

(A.F. 1º PRAS - 28)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

11. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se identifica que el municipio no cuenta con la totalidad de títulos de propiedad de los predios los cuales son propiedad del municipio, así mismo de un total de 43 predios, 28 no se encuentran registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, lo que evidencia un incumplimiento en el adecuado control y reconocimiento contable de los bienes propiedad del ente público.

(A.F. 1º PRAS - 6)

- El municipio omite presentar el inventario físico debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera.

(A.F. 1º PRAS - 7)

- Realizaron pago por adquisición de 1 par de alas talladas en madera de cedro y barnizadas por \$22,950.00, no obstante, se omitió el registro de dicho bien mueble como parte del Activo no circulante del municipio.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar.

(A.F. 1º PRAS - 19)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Derivado a la revisión física de bienes registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV), se detectó que no realizaron el registro auxiliar sujeto a inventario, de tres murales de arte urbano por \$17,400.00, por lo cual incumplen en lo establecido en las reglas específicas del registro y valoración de patrimonio.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar.

(A.F. 1º PRAS - 20)

- Realizaron pago por adquisición de figuras de fiestas patrias y luces led por \$186,047.02, no obstante, se omitió el registro de dicho bien mueble como parte del Activo no circulante del municipio.

Mediante oficio PMZ/DP/145/2026 de fecha 25 de mayo del 2026, y recibido con fecha 27 del mismo mes y año, se determina procedente solventar.

(A.F. 1º PRAS - 21)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El Gobierno Municipal no presentó evidencia de haber hecho de conocimiento a sus habitantes del monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios de la obra pagada con la póliza número E02IF10032, referente a Adquisición de material eléctrico.

Mediante oficio PMZ/DP/029/2026 de fecha 24 de febrero del 2026, con misma fecha de recepción, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 1º PRAS - 1)

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

13. *Verificar que los Entes Públicos hayan cumplido el marco normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.*

- El Municipio no acredita haber realizado su PBR con perspectiva de género, asignación presupuestal para ejecutar los programas de igualdad y perspectiva de género ni contar con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra mujeres.

(A.F. 1º PRAS - 30)

- El Municipio acreditó la difusión de los servicios que presta en relación a la erradicación de la violencia contra la mujer; contar con un bien inmueble para atención y resguardo de víctimas de violencia contra la mujer, y de un total de 119 plazas autorizadas para directivos, 54 son ocupadas por mujeres, lo que representa un 45%, por lo que no se garantiza una paridad de género.

(A.F. 1º R - 5)

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

14. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- El Gobierno Municipal no presentó Acta de Priorización de Obra ni Oficio de Adjudicación por parte del Comité de Obras Públicas, donde se autoricen las obras pagadas con las pólizas E03PI10018, E06IF10013, E06PE10007, referentes a rehabilitación de espacios públicos.

Mediante oficio PMZ/DP/029/2026 de fecha 24 de febrero del 2026, con misma fecha de recepción, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 1º PRAS - 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Como parte del procedimiento de adjudicación de la obra, el Gobierno Municipal omitió presentar de las pólizas E03PI10018, E06IF10013, E06PE10007, expediente técnico de la obra aprobado por el consejo de desarrollo municipal o por el mando directivo competente, convocatoria y publicación de la convocatoria, propuesta económica de la totalidad de los participantes, acta de apertura técnica y económica, acta de fallo, de precios unitarios, los documentos presentados carecen de nombre y firma de quienes los realizaron.

Mediante oficio PMZ/DP/029/2026 de fecha 24 de febrero del 2026, con misma fecha de recepción, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 1º PRAS - 3)

16. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- El Gobierno Municipal no presentó Oficio de asignación de la obra por el Consejo de desarrollo Municipal o por el Mando directivo competente, Fianza de cumplimiento, Calendario de ejecución, los documentos presentados carecen de nombre y firma de quienes los realizaron, Aviso de inicio por parte del contratista, Contrato debidamente formalizado, de las pólizas E03PI10018, E06IF10013, E06PE1000, referente a rehabilitación de espacio público.

Mediante oficio PMZ/DP/029/2026 de fecha 24 de febrero del 2026, con misma fecha de recepción, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 1º PRAS - 4)

17. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

- Se verificó que las obras pagadas con las pólizas número E02IF10032, E03PI10018, E06IF10013 y E06PE10007, se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado. En caso de modificaciones, se constató que estuviera debidamente justificada a través de oficios y notas de bitácora, y que se formalizó mediante los convenios respectivos. Además, se revisó la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento, asegurando así el cumplimiento efectivo del contrato.

18. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- El Gobierno Municipal No presentó facturas de pago, de la póliza E03PI10018, referente a rehabilitación de espacio público.

Mediante oficio PMZ/DP/029/2026 de fecha 24 de febrero del 2026, con misma fecha de recepción, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 1º PRAS - 5)

- El Gobierno Municipal no presentó pólizas de devengo, estimación (es), tarjetas de precio unitarios, reportes de control de calidad y/o certificados de calidad de los materiales, de las pólizas E03PI10018, E06IF10013, E06PE10007.

Mediante oficio PMZ/DP/029/2026 de fecha 24 de febrero del 2026, con misma fecha de recepción, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 1º PRAS - 6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

19. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se constató mediante inspección física que la volumetría de las obras corresponde con las estimaciones pagadas, que no presenta vicios ocultos a la fecha de revisión y que se ejecutaron según las especificaciones del proyecto.

20. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- El Gobierno Municipal no presentó aviso de terminación por parte del contratista, fianza de vicios ocultos, ya que presenta fianza de cumplimiento, acta de entrega recepción de la obra, sin firmas, finiquito, de las pólizas E03PI10018, E06IF10013, E06PE10007, referentes a rehabilitación de espacios públicos.

Mediante oficio PMZ/DP/029/2026 de fecha 24 de febrero del 2026, con misma fecha de recepción, se determina procedente solventar la observación citada.

(A.O. 1º PRAS - 7)

21. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El municipio no ejecutó obras en la modalidad de administración directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública e incumplimiento a la normatividad.

En apego al artículo 47, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las posibles **afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la Irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		8,000.00	8,000.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,221,421.00	1,217,442.20	3,978.80
Pago de gastos improcedentes		1,427,855.57	188,784.28	1,239,071.29
Pago de gastos en exceso		66,800.00	0.00	66,800.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	91,888.17	91,888.17	0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	20,000.00	20,000.00	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien, servicio u obra		12,682.28	12,682.28	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		678,496.00	0.00	678,496.00
Total		3,527,143.02	1,538,796.93	1,988,346.09

Con lo anterior, se determina que el Municipio de **Zacatelco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2025, por la cantidad de **\$1,988,346.09**. Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos en el Municipio de Zacatelco y por consecuencia generará una presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, conforme a lo siguiente:

Concepto	Casos		
	Determinados	Subsanados	No Solventados
Omisión de Procedimientos de Adjudicación	7	1	6
Casos de Nepotismo	0	0	0
Total	7	1	6

Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios (6 casos)

- La administración municipal realizó el pago por concepto de 36 equipos de cómputo por \$815,445.34, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- La administración municipal realizó el pago por concepto de presentación artística para fiestas patrias por \$377,000.00, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- La administración municipal realizó el pago por concepto de productos alimenticios para personas por \$688,628.26, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- La administración municipal realizó el pago por concepto de materiales, útiles y equipos menores de oficina, por \$1,000,007.08, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Licitación Pública.
- La administración municipal realizó el pago por concepto de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, por \$1,391,334.44, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Licitación Pública.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

- La administración municipal realizó el pago por concepto de servicios de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, por \$1,029,737.13, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Licitación Pública

Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del periodo (5 partidas)

- Al 31 de diciembre de 2025, se identificaron 5 partidas con sobregiro presupuestal por \$96,858.042.

Subejercicios de recursos en partidas presupuestales al cierre del periodo (4 partidas)

- Al 31 de diciembre de 2025, se identificaron 4 partidas con subejercicio presupuestal por \$85,576.35.

Actualización y conciliación físico-contable de inventario y registro de depreciación

- El Municipio omite realizar la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles.
- El Municipio omite presentar el inventario físico de los bienes muebles e inmuebles debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV) del Municipio.

Perspectiva de género, prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres

- El Municipio no acredita haber realizado su Presupuesto Basado en Resultados con perspectiva de género, contar con una guía de asistencia inmediata para miembros de seguridad pública y protección civil para atender casos de violencia contra la mujer.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- El Municipio acreditó la difusión de los servicios que presta en relación a la erradicación de la violencia contra la mujer; contar con un bien inmueble para atención y resguardo de víctimas de violencia contra la mujer, y de un total de 119 plazas autorizadas para directivos, 54 son ocupadas por mujeres, lo que representa un 45%, por lo que no se garantiza una paridad de género.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el artículo **47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El Municipio de **Zacatelco**, en el transcurso del ejercicio 2025 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de Zacatelco

Variaciones del Patrimonio

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	12,805,000.00	0.00	0.00	12,805,000.00
Edificios no Habitacionales	20,409,996.17	0.00	0.00	20,409,996.17
Bienes Muebles				
Muebles de Oficina y Estantería	996,520.38	53,757.24	0.00	1,050,277.62
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	181,057.60	0.00	0.00	181,057.60
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	4,029,945.80	954,779.28	0.00	4,984,725.08
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	143,727.63	41,008.00	0.00	184,735.63
Equipos y Aparatos Audiovisuales	412,145.65	21,292.99	0.00	433,438.64
Aparatos Deportivos	27,398.20	277,936.00	0.00	305,334.20
Cámaras Fotográficas y de Video	142,612.23	46,499.00	0.00	189,111.23
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	811,439.17	0.00	0.00	811,439.17
Equipo Médico y de Laboratorio	171,615.66	29,928.00	0.00	201,543.66
Instrumental Médico y de Laboratorio	24,214.94	0.00	0.00	24,214.94

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Vehículos y Equipo Terrestre	9,088,283.83	3,549,400.00	0.00	12,637,683.83
Carrocerías y Remolques	1,635,892.32	0.00	0.00	1,635,892.32
Otros Equipos de Transporte	453,331.09	0.00	0.00	453,331.09
Equipo de Defensa y Seguridad	556,321.93	348,129.48	0.00	904,451.41
Maquinaria y Equipo Agropecuario	6,307,396.68	0.00	0.00	6,307,396.68
Maquinaria y Equipo Industrial	30,485.53	0.00	0.00	30,485.53
Maquinaria y Equipo de Construcción	51,487.24	0.00	0.00	51,487.24
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	5,200.00	0.00	0.00	5,200.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,755,566.37	0.00	0.00	1,755,566.37
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	40,958.22	0.00	0.00	40,958.22
Herramientas y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	294,362.32	42,869.01	0.00	337,231.33
Otros Equipos	383,932.44	369,024.00	0.00	752,956.44
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	64,554.00	0.00	0.00	64,554.00
Intangibles				
Software	18,994.84	0.00	0.00	18,994.84
Otros Activos Intangibles	4,999.99	0.00	0.00	4,999.99
Depreciación				
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	34,563.36	0.00	0.00	34,563.36
Total	60,882,003.59	5,734,623.00	0.00	66,616,626.59

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el Patrimonio incrementó **\$5,734,623.00**; muebles de oficina y estantería por **\$53,757.24**; equipo de cómputo y tecnologías de la información por **\$954,779.28**; otros mobiliarios y equipos de administración por **\$41,008.00**; equipos y aparatos audiovisuales por **\$21,292.99**; aparatos deportivos por **\$277,936.00**; cámaras fotográficas y de video por **\$46,499.00**; equipo médico y de laboratorio **\$29,928.00**; vehículos y equipo terrestre por

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

\$3,549,400.00; equipo de defensa y seguridad por **\$348,129.48**; herramientas y maquinas herramienta por **\$42,869.01** y otros equipos por **\$369,024.00**.

Aunado a lo anterior, el Estado de Situación Financiera muestra un importe de **\$80,936,186.72** del **Total de Activos No Circulantes**, el cual no coincide con el **saldo final de la variación del Patrimonio** por **\$66,616,626.59**, toda vez que no se considera el importe de **\$14,319,560.13** corresponde al saldo que muestra la cuenta **construcciones en proceso de bienes de dominio público**.

Conciliación de inventario de bienes

Por otra parte, conforme a los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 82 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes y deberá estar debidamente conciliado con el registro contable, mismo que deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Al respecto, se presenta lo siguiente:

Descripción	Valor Contable	Valor Inventario Físico	Diferencia
Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	66,616,626.59	0.00	66,616,626.59
TOTAL	66,616,626.59	0.00	66,616,626.59

Descripción	Número Bienes Inventario Contable	Número Bienes Inventario Físico	Diferencia
Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	1,147	0	1,147
TOTAL	1,147	0	1,147

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática, sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Zacatelco**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **"Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Devengo Contable"**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del período comprendido **01 de enero al 31 de diciembre**, del Municipio de **Zacatelco**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los recursos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los recursos ejercidos entre los ingresos totales recibidos en el año	99.4%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	10.5%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	89.5%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	397.20
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	14.2%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	39.4%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	16.5%

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Interpretación	Resultado
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	619.10
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	4.00
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	100.00%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	0.00%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.00%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	54.9

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales, el **Municipio de Zacatelco** ejerció el 99.4% del total de los ingresos recibidos durante el ejercicio. El **Municipio de Zacatelco** tuvo una autonomía financiera del 10.5% ya que el 89.5% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$397.20 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Zacatelco** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 14.2%.

En el transcurso del ejercicio, respecto del periodo el **Municipio de Zacatelco** erogó el 39.4% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 16.5% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Zacatelco** invirtió 619.10 pesos.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Zacatelco** cumplió con el 100.0% en la entrega de las cuatro cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Zacatelco** solventó únicamente 50 de las 91 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que de la muestra revisada de obra pública, las cuatro obras fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, además de las cuatro obras incluidas en la muestra, el 100.0% se encontraron terminadas.

Evaluación de Servicios Públicos Municipales

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los servicios de **seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y órgano interno de control**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron nueve indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	1.6 policías por cada mil habitantes; esto se determinó con 45,717 habitantes entre 1000 igual a 45.7; y 74 policías en promedio mensual entre 45.7.
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,539 habitantes por unidad vehicular (patrulla); lo que se obtuvo con los 45,717 habitantes, entre las 18 unidades.
Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025	Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	39.7% índice de rotación, lo que se obtuvo de los 28 policías que causaron baja en 2025, entre el resultado de la suma de los 70 policías en activo durante ese año y los 71 que terminaron en funciones al final del ejercicio entre dos y multiplicado por 100.
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en 2025 con respecto al mismo periodo de 2024.	18.1% incrementó el número de delitos registrados, al pasar de 183 en 2024 a 187 en 2025.
Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza	Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	0.0 % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza, debido a que el ayuntamiento no acreditó la propuesta ni resultados de los policías.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de elementos certificados	Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	28.4% (29) de policías con el Certificado Único Policial de los 102 que estuvieron en activo durante 2025.
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	34.3% (35) de los 102 policías que estuvieron en activo, contaron con permiso para portar armas de fuego.
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Muestra el número de sesiones que realizó el consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	75.0% de sesiones realizadas por el Consejo Municipal de Seguridad Pública, lo cual se debió a que solamente acreditó la realización de 3 sesiones ordinarias.
Porcentaje de elaboración de documentos de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de elaboración de programas para el mejoramiento de la seguridad pública.	100.0% de cumplimiento en la elaboración e implementación de documentos para la mejora de la seguridad pública.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco contó con un promedio mensual de 74 policías en activo, lo que significó una cobertura de 1.6, por cada mil habitantes, asimismo, durante el año 2025, estuvieron en activo 102 oficiales de policía, de los cuales 61 evidenciaron la evaluación de control de confianza aprobada y solamente 29 el certificado único policial; asimismo, se corroboró que el ayuntamiento proporcionó la capacitación a los policías en lo relativo a la aplicación de los protocolos de detención, traslado y presentación de los infractores, así como para la elaboración y entrega del informe policial homologado, también evidenció la evaluación de desempeño y los resultados de los exámenes de comprobación de ausencia de alcoholismo, además se corroboró que el Consejo Municipal de Seguridad Pública, llevó a cabo las sesiones ordinarias correspondientes y contó con un programa de seguridad pública municipal; un programa de prevención del delito, así como con una guía de asistencia inmediata para atender casos de violencia contra las mujeres. En lo que se refiere a las unidades vehiculares destinadas a las actividades de seguridad pública, el ayuntamiento dispuso de 18 patrullas para atender, en promedio a 2,539 habitantes, lo que representó un incremento de 33.3%, debido a que para 2024 reportó la existencia de 12 unidades. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones para lograr que la totalidad de los policías fueran evaluados en control de confianza y obtuvieran la certificación.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Ayuntamiento de Zacatelco manifestó que "... se emitió la convocatoria 2025, con el objetivo de incrementar el número de elementos mediante el reclutamiento, selección y contratación de elementos a la corporación de seguridad pública municipal de Zacatelco Tlaxcala, también se realizó difusión de la convocatoria en las diferentes páginas del H. Ayuntamiento de Zacatelco, así como se presentó al honorable cabildo la propuesta de contratación 82

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

elementos, lo que da cumplimiento al porcentaje del 1.8 policías por cada mil habitantes...”, asimismo, presentó copia de la convocatoria, así como del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 8 de octubre de 2024, por medio de la cual se estableció como orden del día, entre otros, “presentación, discusión y aprobación para el aumento del número de oficiales de policía... así como el aumento de su salario para homologarlo con las demás entidades municipales”; además, presentó copia de del oficio número DSPVMZ-E-00297/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, por medio del cual el ayuntamiento solicitó a la Dirección del Centro Estatal de Evaluación del Control y Confianza la programación para ser evaluados 28 policías en lo relativo al control de confianza, asimismo, proporcionó diversos oficios por medios de los cuales en el ejercicio 2025, programo y presentó a los policías ante dicho centro para ser evaluados en control de confianza, además proporcionó copia de 54 resultados de la evaluación, de los cuales 51 fueron emitidos en 2025, también presentó copia de algunos oficios por medio de los cuales solicitó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para incorporar a los policías a la licencia colectiva para portar arma de fuego.

Servicio de Alumbrado Público

Se elaboraron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público.	\$158.39 costo por habitante, esto se determinó con el gasto total de \$7,241,265.05 entre la población total de 45,717 habitantes.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando.	7.7 habitantes por lámpara de alumbrado público, lo que se obtuvo de las 5,925 lámparas entre la población total de 45,717 /habitantes.
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público.	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público.	100.0% de atención a solicitudes ciudadanas.
Porcentaje de funcionalidad de lámparas del alumbrado público	Verifica el número de lámparas funcionando y no funcionando en 2025 con relación a las mismas en 2024.	97.2% de funcionalidad en el alumbrado público, debido a que de un total de 5,925, lámparas de alumbrado público, 5,760 funcionaron en 2025.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2025 con respecto al ejercicio 2024.	3.3% incrementó el gasto, lo que se determinó con la diferencia entre el gasto por \$7,241,265.00 para el alumbrado público en 2025 y \$7,007,564.21 el costo erogado en 2024.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco informó que erogó \$7,241,265.05 por el consumo de energía eléctrica para el alumbrado público. Por medio del censo de alumbrado público 2025, se comprobó que en el municipio existieron 5,925 lámparas de alumbrado público, lo cual proporcionó una cobertura de 7.7 habitantes por lámpara y una funcionalidad en el alumbrado de 97.2%, debido a que solamente 65 lámparas fueron reportadas sin funcionar. Además, el ayuntamiento acreditó la recepción y atención de 50 solicitudes para atender fallas en el alumbrado público.

Servicio de Recolección, Manejo y Traslado de Residuos Sólidos

Se diseñaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	El ayuntamiento acreditó la adquisición y entrega de los equipos necesarios a los empleados en los trabajos de la recolección y traslado de los residuos sólidos.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	El ayuntamiento no acreditó el registro solamente informó de 6,666 toneladas de residuos sólidos, recolectadas en 2025.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	El ayuntamiento no acreditó el registro solamente informó de 6,666 toneladas de residuos sólidos, recolectadas en 2025.
Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	El ayuntamiento no acreditó el registro solamente informó de 6,666 toneladas de residuos sólidos, recolectadas en 2025.
Programas o campañas implementadas en 2025	Mide el número de programas o campañas implementadas en 2025	El ayuntamiento no acreditó la información ni documentación sobre la elaboración e implementación de programas o campañas que tuvieran el objetivo de concientizar a la población sobre la necesidad de disminuir el volumen de residuos sólidos.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco informó que contó con 22 empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos; asimismo, evidenció la adquisición y entrega de los equipos necesarios para que los trabajadores llevaran a cabo su trabajo con seguridad, así como la capacitación necesaria para los mismos. Sin embargo, el ayuntamiento no evidenció el registro del número

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

de toneladas (6,666) de residuos sólidos que reportó para 2025, tampoco evidenció la implementación de programas o campañas con el objetivo de concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos, ni el convenio que debió formalizar con la Secretaría de Medio Ambiente para asegurar el depósito y destino final de los residuos sólidos.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Ayuntamiento de Zacatelco presentó copia de 12 cartas compromiso formalizadas en los meses de enero y febrero de 2026, por medio de las cuales los prestadores de servicios se comprometieron a realizar la recolección de residuo sólidos en las rutas convenidas y el traslado al relleno sanitario correspondiente, asimismo, proporcionó copia de los convenios que formalizó con los mismo prestadores de servicios, para establecer las condiciones de la recolección y traslado de los residuos sólidos que genera la población municipal, también presentó copia de un documento denominado "programa municipal de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos", en el que se estableció el objetivo de cumplir con la recolección y traslado de los residuo sólidos, así como la prevención de la generación, valoración y gestión integral de los residuos, además proporcionó copia del formato "órgano de fiscalización superior", VI archivos, VI. 1 relación de archivos por unidad administrativa, relacionada con la unidad de servicios municipales. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó las gestiones para llevar el registro del número de toneladas de residuos sólidos recolectados y trasladados al relleno sanitario correspondiente, tampoco demostró las gestiones para llevar a cabo el diseño e implementación de programas o campañas que tuvieran por objetivo la concientización de la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos, ni para que contara con un programa de mantenimiento para asegurar el funcionamiento de los camiones recolectores, además, el ayuntamiento no evidenció la propuesta o el diseño de los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.

(A.D.R.M.R.S. R,1,2,3,4)

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Servicio de Agua Potable

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	120.3% de cobertura por el servicio del agua potable, esto se determinó con las 13,670 tomas de agua para uso doméstico registradas, entre el total de viviendas 11,364 viviendas según datos del INEGI, la diferencia por 100.
Variación de la recaudación 2025 con relación al 2024	Mide la variación real entre lo recaudado en 2025 con relación a lo recaudado en 2024	9.6% incrementó la recaudación, al pasar de \$9,172,705.58 en 2024, a \$10,141,441.32 en 2025.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2025 con respecto a los registrados en 2024.	3.8% incrementó el número de usuarios, resultado de la diferencia del número de 13,875 usuarios del servicio de agua potable registrados en 2025, respecto de los 13,372 reportados en 2024.
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2025.	100.0% de los resultados de la calidad del agua, dentro de los parámetros aceptables.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco llevó el registro de 13,670 usuarios del servicio de agua potable para uso doméstico, lo que representó una cobertura de 120.3% respecto de las 11,364 viviendas contabilizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; asimismo, el número de usuarios incrementó en 3.8% al pasar de 13,372 en 2024 a 13,875 en 2025. También evidenció los resultados del análisis de la calidad del agua potable; además, se observó un incremento de 9.6% en el monto recaudado por el cobro del servicio del agua potable, porque para 2025 reportó un ingreso por \$10,141,441.32, y para 2024 fue de \$9,172,705.58. Sin embargo, se observaron diferencias importantes en los registros del ayuntamiento, porque mediante los informes entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado reportó un ingreso por \$13,527,259.83 y en la Balanza de Comprobación llevó un registro de \$14,142,432.52, con lo que se observó una diferencia de \$4,000,991.20 con respecto a los \$10,141,441.32 reportados para esta revisión.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Ayuntamiento de Zacatelco, manifestó que "En la información presentada en el ejercicio fiscal 2025 en los ingresos de esta Comisión, los datos presentados al Órgano de Fiscalización corresponde a todos los conceptos que la comisión cobra, Constancias, Contratos, Bajas Temporales, Cambios de Nombre, Bajas definitivas, Agua Domestica, Agua Comercial, Drenaje doméstico y comercial, conexiones y reconexiones, con IVA, a lo que se presenta en el reporte de Secretaria de Finanzas solo se presenta los cobros de servicio de agua y drenaje SIN IVA, reflejando una diferencia en la presentación de la información, considerando también que en la balanza se registran los ingresos totales considerando los subsidios de INAPAM, los cuales no son ingresos netos por el beneficio de los que realizan su pago con un descuento".

Servicio de Impuesto Predial

Se elaboraron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2025, con respecto al ejercicio 2024.	1.8%, de variación en el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, esto debido a que, en 2025, el ayuntamiento llevó el registro de 18,023 predios y en 2024, registró 17,710.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2025, con respecto a 2024.	72.7% de variación en el monto recaudado por el impuesto predial, debido a que en 2025, el ayuntamiento logró recaudar \$3,935,165.56 y en 2024, \$1,073,181.17.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el cobro de las cuentas en 2025, respecto de las pagadas en 2024.	87.7% de variación en el número de cuentas cobradas. debido a que para 2025, el ayuntamiento logró cobrar 8,000 cuentas y en 2024, 4,261.
Reportes catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	100.0% de cumplimiento en la entrega de informes al Instituto de Catastro.

Para 2025, el Ayuntamiento de Zacatelco llevó el registro de 18,023 predios inscritos en el padrón catastral municipal, lo que representó un incremento de 1.8% con respecto a las 17,710 reportadas como existentes en 2024; asimismo, logró un incremento del 87.7% en el número de cuentas cobradas, al pasar de 4,261 en 2024 a 8,000 en 2025. Asimismo, reportó una recaudación por \$3,935,165.56, lo que representó un incremento de 72.7% con respecto a lo reportado en 2024, que ascendió a \$1,073,181.17. Sin embargo,

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

en los registros del ayuntamiento se identificaron discrepancias, porque en los informes mensuales entregados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, reportó un ingreso por \$5,632,170.41, por concepto del cobro de impuesto predial y por medio de la Balanza de Comprobación llevó un registro de \$5,743,963.54, con lo que se observó una diferencia de \$1,808,797.98, con respecto a los \$3,935,165.56, reportados para esta revisión.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Ayuntamiento de Zacatelco manifestó que "resultando un total de \$5,632,170.41, se desconoce el origen de la cantidad que se menciona en la observación de \$5,743,963.54". El monto que reconoció el ayuntamiento como resultado de la recaudación resulta de los reportes que realizó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; asimismo, presentó copia de los informes mensuales de 2025.

Función de Regidores que integran el Ayuntamiento

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia de Regidores a Sesiones de Cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2025.	100.0% de asistencia a sesiones, de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo de conformidad con lo señalado en la ley, así como de la entrega y presentación del programa operativo anual.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	Solamente 1 regidor acreditó la elaboración, entrega y presentación de una propuesta ante el cabildo, lo que representó el 8.3% de las 12 comisiones.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales.	8.3% de participación promedio de los regidores en cada una de las 12 comisiones integradas.
Informes de actividades	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los regidores.	100.0% cumplieron los regidores con la entrega de los informes mensuales de sus actividades, así como de su informe anual.

En 2025, las 7 regidurías que formaron parte del Ayuntamiento de Zacatelco acreditaron la asistencia a las sesiones ordinarias de cabildo que se llevaron a cabo, así como la entrega y presentación del programa operativo anual y el avance semestral de dicho programa; asimismo, evidenciaron la asignación e integración de las 12 comisiones que se establecen en la ley. También se comprobó que cumplieron con la

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

elaboración, entrega y presentación de los informes mensuales de las actividades que realizaron en 2025. Sin embargo, con excepción de la sexta regiduría, ninguna de las 6 restantes acreditó la elaboración, entrega y presentación de las propuestas o iniciativas ante el cabildo.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, las regidurías del Ayuntamiento de Zacatelco, que no cumplieron, únicamente presentaron copia de los informes mensuales de las actividades que llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2025; asimismo, manifestaron que "...no se ejercen las facultades contempladas en los artículos 45º fracción V y 47º fracción II inciso C de la Ley Municipal, en virtud de que actualmente no consideraron necesario proponer iniciativa. Sin embargo, ninguna de las 6 regidurías acreditó las gestiones para la elaboración, entrega al ayuntamiento y presentación ante el cabildo de iniciativas o propuestas que estuvieran relacionadas con las comisiones que les fueron asignadas, en beneficio de la población municipal; tampoco evidenciaron la propuesta o el diseño de los mecanismos de control adecuados para llevar a cabo el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con las atribuciones que les confirió la ley.

(A.D.R.A. R,1)

Función de Síndico del Ayuntamiento

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

Indicador	Definición	Resultado
Obligaciones y facultades del síndico	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del Síndico en 2025.	100.0% de cumplimiento, de las 7 obligaciones y facultades que se determinaron para esta revisión.
Informe de actividades	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley.	100.0 % de cumplimiento en la entrega del informe de actividades por escrito en sesión de cabildo.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	100.0% de cumplimiento, en la formulación y actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Para el ejercicio fiscal 2025, la Sindicatura del Ayuntamiento de Zacatelco cumplió con su asistencia y participación en las sesiones de cabildo con voz y voto; en la procuración y defensa de los intereses municipales; participó en la vigilancia de la recepción de los ingresos y su aplicación; con el análisis, revisión

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

y validación de la cuenta pública municipal; llevó a cabo la promoción de programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal; demostró su integración en el comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio, y en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal, asimismo, se comprobó que llevó a cabo entrega y presentación del informe anual de sus actividades, además de su participación en la actualización y elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Función de Presidente de Comunidad

Se aplicaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los presidentes de comunidad

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistió el presidente de comunidad de conformidad con la ley.	Los 7 presidentes de comunidad acreditaron su asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.
Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron la entrega mensual de la cuenta pública de su comunidad.	Los presidentes de comunidad acreditaron la entrega de la comprobación del ejercicio de los recursos asignados.
Informe anual de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración.	Los presidentes de comunidad comprobaron la entrega y presentación del informe anual de sus actividades
Actividades de los presidentes de comunidad	Mide el porcentaje de cumplimiento de los presidentes de comunidad conforme a las actividades que marca la ley.	Los presidentes de comunidad demostraron el cumplimiento de las funciones determinadas para esta revisión.
Consejo de Desarrollo Municipal	Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal.	Los presidentes de comunidad evidenciaron su incorporación al Consejo de Desarrollo Municipal con el cargo de vocal.

Para el ejercicio fiscal 2025, se comprobó que los presidentes de las comunidades que forman parte del Municipio de Zacatelco cumplieron con su asistencia y participación en las sesiones de cabildo; la elaboración y entrega de la comprobación de la aplicación de los recursos asignados; la entrega y presentación del informe anual de las actividades realizadas en la comunidad; el registro y actividades encomendadas en la ley, así como su integración y participación en el Consejo de Desarrollo Municipal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

Función de Órgano Interno de Control

Se construyeron tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del órgano interno de control

Indicador	Definición	Resultado
Política de integridad	Mide el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la política de integridad como lo establece la ley.	El Órgano Interno de Control (OIC) acreditó la elaboración e implementación de los 6 documentos normativos internos del ayuntamiento que se determinaron para esta revisión.
Marco integrado de Control interno	Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	De los 5 instrumentos de control interno definidos para esta revisión, el OIC comprobó la aplicación de 4, lo que representó un cumplimiento de 80.0%.
Responsabilidad administrativa	Muestra el cumplimiento sobre los registros de faltas administrativas graves y no graves.	El OIC, evidenció el registro de las faltas graves, no graves y de las acciones resultado de la fiscalización superior.

Para 2025, el Órgano Interno de Control (OIC) del Ayuntamiento de Zacatelco demostró la elaboración e implementación de un código de ética; código de conducta; el organigrama; manual general de organización; manual de procedimientos específico, así como el reglamento interno del ayuntamiento, asimismo, se comprobó que elaboró y operó un programa anual de auditorías; los resultados de las auditorías; la definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales, así como la información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional, además de que para ese año, llevó el registro del número de faltas graves, no graves y de las acciones emitidas con motivo de la fiscalización superior a la cuenta pública del ayuntamiento. Sin embargo, el OIC no evidenció la supervisión en el registro y resguardo de información y documentación que se genera en la operación de las diferentes áreas administrativas del ayuntamiento.

A efecto de atender las irregularidades mencionadas, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Zacatelco, presentó copia del oficio número PMZ/CTR/164/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, por medio del cual la contraloría municipal informó a la Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación, la realización de una auditoría interna; asimismo, presentó copia del diseño de un cuestionario cuya finalidad será la de obtener información de las diferentes áreas administrativas del ayuntamiento en lo relativo a los componentes del Marco Integrado de Control Interno, también proporcionó copia del oficio número

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

PMZ/CTR/158/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025, por medio del cual informó a Dirección de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado la realización de una auditoría interna a efecto de revisar los procedimientos del área.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del Municipio de **Zacatelco**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 4 párrafo primero, 127 fracción V y 134 primer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 10 Bis, 16, 19 fracciones I, II, V y VII, 23 fracción I, 24, 27, 33, 37, 42 primer párrafo, 43, 51 y 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículo 86 párrafo quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículos 10, 13 fracciones IV y V y 21 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículo 8 fracción VI de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, publicadas el 29 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- Revelación Suficiente y Consistencia de Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Guías de Evaluación y Manuales de Evaluación de la Armonización Contable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- NOR_01_04_001 emitida por el CONAC Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Apartado IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.
- Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Normativa Estatal

- Artículos 33 fracción I, 41 fracciones IV, V, VI, XI, XVIII y XIX, 42 fracciones VII y VIII, 45 fracción XII, 46, 47 fracciones V inciso d), IX incisos e) y f) segundo párrafo, 48, 57 fracción III, 71 BIS fracciones I y III, 73 fracciones II y V, 79, 82, 86, 91 párrafo primero, 99, 106 y 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 6, 11, 12 apartado B), fracción XI, 15, 18, 23 fracción XV, 27 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 10, 20, 23 fracción V, 26, 36, 41, 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1 párrafo segundo, 29 y 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 21, 22 fracciones I y II, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 41 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 15 fracción I, 24, 33 fracciones I y II y 67 fracción XI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- Artículos 14 fracciones V, VII y X, 42 y 43 fracción VI de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 132, 136, 271 fracciones I, II, III y V, 272 párrafo primero, 273 cuarto párrafo, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II, 275 A fracción I, 288 párrafo segundo, 294 fracción IV, 490 y 518 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 1205 fracciones I, IX, y XIV del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículo 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Los resultados del proceso de revisión de la cuenta pública del tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 al Municipio de **Zacatelco** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a este Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación dentro de igualdad de términos legales, y posterior a ello, los resultados de solventación fueron notificados dentro de los treinta días posteriores.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiero	5	13	26	30	0	74	4	1	7	24	0	36
Obra Pública	0	0	0	7	0	7	0	0	0	0	0	0
Desempeño	10	0	0	0	0	10	5	0	0	0	0	5
TOTAL=	15	13	26	37	0	91	9	1	7	24	0	41

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos

13.1. Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El **Municipio de Zacatelco, cumplió** con la presentación de la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2025, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el **Municipio de Zacatelco, cumplió** con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.2. Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2025 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.3. Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2025 no se ha presentado ninguna denuncia.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la **Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco** por el **período del 01 de enero al 31 de diciembre** del Municipio de **Zacatelco**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la **cuenta pública del ejercicio dos mil veinticinco por el período del 01 de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al Municipio de **Zacatelco** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el Municipio de **Zacatelco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de 4 cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.01** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **6 casos identificados**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **40.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.31** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal: **100.00** por ciento, en virtud de que no se emitieron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **73.08** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria: **35.14** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de **Zacatelco**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo con las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que les fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veinticinco**, por el periodo comprendido, **01 de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

- Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual.
- Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
- Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
- El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2026.

ATENTAMENTE

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**